



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Junio de 2014

467/14

Expte. N° 14.426/10

VISTO:

Las Notas N° 0934/14 y N° 0935/14 presentadas por la Prof. Florencia Alurralde, mediante las cuales solicita licencia desde el 24 de julio hasta el 5 de agosto del corriente año, a fin de participar de la “Vigésimo Octava Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 28)”, a llevarse a cabo desde el 28 de julio hasta el 1 de agosto próximos, en la Universidad del Atlántico, Barranquillas (Colombia); y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud cuenta con el aval de la Escuela de Ingeniería Industrial;

Que la docente especifica que durante el período en que se encontrará ausente, no se dictan clases ni se toman exámenes;

Que la Prof. Alurralde adjunta un resumen del trabajo de su co-autoría denominado “Una aproximación al Estudio de la Noosfera: ‘La Construcción de los Paralelogramos en el Nivel Primario y Secundario’”, el cual fue evaluado favorablemente para su exposición en el evento, conforme surge de la Hoja de Evaluación adjunta a su presentación;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluida la participación en congresos o convenciones, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”;

POR ELLO de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 034/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su VIII Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes, a la Prof. Florencia Maria ALURRALDE de ROJO, Profesora Regular ADJUNTA con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura “ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, desde el 24 de julio hasta el 5 de agosto del corriente año, a fin de que la docente participe en la “Vigésimo Octava Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 28)”, a llevarse a cabo en la Universidad del Atlántico, Barranquillas (Colombia) desde el 28 de julio hasta el 1° de agosto próximos.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso a) del Artículo 15°

//:.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unseing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

-2-

467/14

Expte. N° 14.426/10

de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo establecido en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, la Prof. Florencia María ALURRALDE de ROJO deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1°, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Prof. Florencia María ALURRALDE DE ROJO, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
LBF/dng

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA